



Rectorado
Universidad de Oviedo

**RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2021 DEL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE DECLARA EL ESCENARIO
NARANJA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL PLAN MARCO DE
LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA DE
28 DE MAYO DE 2021**

En virtud de las competencias atribuidas al Rector por el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y de lo dispuesto en el apartado IV.2, párrafo 3º, del Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la Gestión de la Pandemia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 28 de mayo de 2021.

Visto el informe sobre Indicadores Principales de Seguimiento de COVID-19 de 3 de junio de 2021 emitido por el Ministerio de Sanidad, que declara a Asturias en alerta 2.

Oído el Grupo de Trabajo COVID-19 y a propuesta de su Comité Ejecutivo, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Declarar el ESCENARIO NARANJA previsto y regulado en el apartado IV del Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la Gestión de la Pandemia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Las medidas y criterios establecidos en dicho escenario entrarán en vigor y serán de obligado cumplimiento del 11 de junio de 2021 hasta nueva resolución de rectorado declarando un escenario distinto.

TERCERO. Queda derogada toda resolución, instrucción o norma de rango inferior que resulte incompatible con esta Resolución.

En Oviedo, a 10 de junio de 2021

EL RECTOR

Fdo.: Ignacio Villaverde